



nas erróneas. Mas su sobrino y heredero, Fausto Socino (m. 1604), se empapó de sus ideas en los manuscritos que Lelio le había negado, las desenvolvió, y dió á los unitarios de Polonia (desde 1579) una doctrina y una constitucion religiosas particulares.

Desde entónces tomaron aquellos sectarios el nombre de socinianos. Sus principales autores teólogos fueron Leblnitzki, Moskorzowski, Wisowatzi, Przyphowski, Gaspar Schlichting y Juan Luis Wolzogen. Su doctrina, que debia ser puramente bíblica y esencialmente racional, y que desde luego habia conservado algunas partes sobrenaturales, está completamente explicada en el catecismo de Rakow, y se resume en las siguientes proposiciones: El hombre llega á la idea de Dios y de las cosas divinas, y á la distincion del bien y del mal, por medio de la instruccion que recibe exteriormente. La semejanza del hombre con Dios consiste en el dominio que debe ejercer sobre los animales. Conforme á esta doctrina, debia esperarse que los socinianos se someterian absolutamente al testimonio de la Escritura Santa; pero declaran explicitamente que no puede considerarse como doctrina revelada lo que repugna á la razon (á la razon de los socinianos sin duda); y respecto de la inspiracion propiamente dicha, que dictó las palabras de los Sagrados libros, la limitan ellos, segun la idea que tienen del Espíritu Santo, á la simple inteligencia con que los hombres buenos y virtuosos los redactaron bajo la inspiracion de Dios, lo cual no fué bastante á impedir que mezclaran en ellos algunos errores en las cosas poco importantes. En concepto de estos socinianos, sólo el padre de Jesucristo es Dios. Jesucristo es un mero hombre, engendrado, sin embargo, sobrenaturalmente por medio de una virtud divina: origen milagroso, que hace que

se le llame Hijo de Dios. Antes de entrar Jesucristo en la vida pública, subió al cielo y recibió inmediatamente de Dios instrucciones sobre lo que debia anunciar en su nombre á la humanidad. Despues de su segunda ascension al cielo, en recompensa de su obediencia, se le dió el dominio del universo; y por consiguiente, debemos honrarlo como hombre-Dios, al igual de Dios mismo. En el cielo continuó obrando la redencion de los hombres, presentándose por ellos á Dios.

Sin embargo, la reconciliacion no se efectúa porque él satisfaga por ellos, sino porque se les condonan los pecados á instancias de él. Además, el Espíritu Santo es una virtud y una operacion de Dios. Segun su antropología, Adam fué criado mortal en sí, pero lo fué de tal manera, que si hubiera perseverado en la obediencia, no habria muerto jamás. El pecado original no es más que un error, introducido más adelante en las doctrinas teológicas. La caida de Adam debia limitarse en sus efectos á su persona, y sus sucesores debian tan sólo morir necesariamente. El hombre se esfuerza en hacerse moral con solas sus fuerzas naturales, aunque es verdad que estas fuerzas se perfeccionan y completan por medio de Jesucristo, cuya historia nos demuestra en su persona las felices consecuencias de la virtud.

La justificacion es el hecho de un juicio de Dios, por el cual absuelve, por su misericordia, del pecado y de la pena, á los hombres que, por medio de su fe en Jesucristo, han observado fielmente la ley moral.

Por consiguiente, negándose, segun esta doctrina, la operacion interior de la gracia, los Sacramentos no son más que ceremonias exteriores, el bautismo un simple rito de iniciacion en la comunidad cristiana, y la Cena una pura conmemoracion de la muerte de Cristo.

### CAPITULO III.

#### Historia de la Iglesia católica.

Tal es el brevisimo resúmen del presente capítulo.

Hacia mucho tiempo que se sentia la necesidad, y se reclamaba vivamente por todos, la celebracion de un concilio; pero los papas vacilaban, temiendo que se renovasen con este motivo las tristes ocurrencias de Basilea. Oponíanse además á ella graves obstáculos exteriores, como por ejemplo, las guerras entre Carlos V y Francisco I durante el pontificado de Clemente VII. Aquellas dilaciones no dejaron, sin embargo, de producir su buen resultado, pues dieron tiempo á que las pasiones se calmaran, á que los reformadores se fijaran en sus doctrinas y las consignaran de un modo claro y preciso, y á que la Iglesia, por consiguiente, pudiera escoger los medios más á propósito para refutarlas de una manera positiva.

Paulo III (1534-1549), sucesor de Clemente, de la familia Farnesio, hábil humanista, fué el primero que pueda decirse tomó medidas serias para que la convocacion se efectuase. Lo que prueba cuánto le preocupaba la reforma de la Iglesia, es que, desde el principio de su pontificado, elevó á la dignidad cardenalicia nada mas que á hombres de sólida piedad, y les encargó desde luego la redaccion de un proyecto de reforma y de la bula de convocacion del concilio (1537). No mereció más censura que la de haber deseado demasiado el engrandecimiento de sus parientes; pero puede asegurarse expió muy cruelmente este deseo. Primero convocó el concilio para Mantua; pero habiéndose negado los protestantes á ir á esta

La Iglesia católica se hallaba profundamente conmovida, y por fin se pensó de veras en poner remedio á los grandes golpes que se le habian descargado. La verdadera fe habia sido atacada y desfigurada de mil maneras, y numerosísimas poblaciones habian ido cayendo en el error.

La primera necesidad era, pues, restablecer en su verdadero punto de vista los dogmas desfigurados, alterados ó corrompidos por los herejes.

En seguida, era preciso extirpar los abusos manifiestos, y restablecer el orden sobre nuevas bases.

Todo esto se hizo desde luego, y la Iglesia católica se mostró grande y poderosa, en proporcion de los colosales peligros que la rodeaban.

Empezóse por afirmar la fe, segun el uso antiguo, por medio de un concilio.

Más adelante fué explicada y justificada por los magníficos trabajos de una ciencia tan sólida como profunda.

En el exterior, la maravillosa actividad de los jesuitas produjo los más felices efectos.

En el interior, algunas Órdenes religiosas, tanto nuevas como antiguas, reanimaron la vida espiritual y le hicieron tomar extraordinario vuelo.

Y las pérdidas que habia sufrido la Iglesia en todos los que se habian pasado al protestantismo, fueron espléndidamente compensadas por el fruto de los heroicos trabajos de los misioneros en todas las partes del mundo.



ciudad, lo trasladó á Vicenza, sin que semejante miramiento produjera mejor resultado. Por fin, despues de prolongadas dudas y vacilaciones, los legados del papa, del Monte, Cervino y Polo, lo abrieron en Trento, hallándose presentes cuatro arzobispos, veintidos obispos, cinco generales de Ordenes regulares, y los diputados del emperador y del rey de romanos (13 de diciembre de 1545). A vista del corto número de padres que al principio se habia reunido, se procedió entre tanto á hacer los preparativos «del sacrosanto concilio ecuménico,» y á trazar el método que se guardaria en las sesiones. Segun el ejemplo de los concilios anteriores, debían prepararse ante todo las materias de que se habia de tratar en las *congregaciones preparatorias*, y someterlas á una *congregacion general*, que redactaria el decreto resultado de la deliberacion, votado, no por naciones como en Constanza, sino por individuos. Como no estaban conformes todos los presentes en la cuestion de si deberian tratarse primero los asuntos dogmáticos ó los de disciplina, se adoptó prudentemente el medio término de que se irian discutiendo paralelamente, de modo, que en cada sesion se daria un decreto sobre la doctrina, y otro sobre la disciplina (*de reformatione*). Propiamente hablando, hasta la cuarta sesion (8 de abril de 1546), no se entabló la importante obra para la cual se habia especialmente reunido el concilio. En vista del proceder arbitrario de los protestantes respecto de admitir ó desechar las varias partes de las Santas Escrituras, se determinó y fijó desde luego el cánón de la Biblia. De las muchas traducciones entónces en uso, se declaró que la Vulgata era la única auténtica, esto es, la mejor y la única perfectamente concorde con el texto original en lo que atañe á la fé y á la moral, y se indicaron las relaciones de la Escritura santa con la doctrina de la Iglesia, y la manera como debe interpretarse para que la interpretacion esté siempre conforme con los principios transmitidos en el seno de la Iglesia, al través de todos los siglos. En la quinta sesion se trató del pecado original, y se declaró no quererse comprender en su decreto á la santísima Virgen, y se confirmaron los decretos

de Sixto IV sobre esta materia; y el decreto de reforma fué sobre la educacion del clero, trazando una manera precisa los deberes de los obispos, de los profesores y de los curas.

En la sexta sesion (13 de enero de 1547) se dió, sobre la justificacion, un tratado que es un perfecto modelo de exposicion doctrinal. En la séptima, siguiendo el órden lógico, se procedió á la doctrina de los sacramentos en general, tratando del bautismo y confirmacion en particular. Desgraciadamente, una divergencia de opinion entre el papa y el emperador vino á turbar la marcha, hasta entónces pacífica, del concilio. En la batalla de Muhlberg habia destruido aquel principe la liga de Smalkalda; y temiendo el papa que prevaleciera contra la Iglesia de su autoridad, reforzada por semejante victoria, quiso aproximarse el concilio y trasladarlo á Bolonia, apoyándose además, en los rumores que empezaban á correr de temerse una peste en Trento, rumores acreditados, en efecto, por la opinion de los facultativos, que declaraban haber notado síntomas de esta especie. La mayoría de los obispos se pronunció en la octava sesion (11 de marzo) á favor de la traslacion, y se fué á Bolonia; pero la oposicion del emperador y de los obispos que eran de su dictámen impedía la continuacion de los trabajos, y, despues de dos sesiones insignificantes, se separaron. Entretanto habia muerto Paulo III, y le sucedió Julio III (cardenal del Monte, 1550-55), quien, habiendo jurado en el conclave reunir de nuevo é inmediatamente el concilio, y habiendo manifestado formalmente el emperador igual deseo, fué aquel otra vez abierto en Trento.

Mas el papa tenia que sostener una deplorable lucha con Enrique II, respecto del ducado de Parma, y el rey de Francia no quiso permitir que los obispos de su nacion fueran á Trento. Sin embargo, en las sesiones undécima y duodécima volvieron á anudarse los trabajos (desde el dia 1.º de Mayo de 1551), y en la décimatercia trató el concilio la gran cuestion de la Eucaristía, y definió que, despues de la consagracion, Jesucristo está verdadera, real y sustancialmente presente bajo las especies del pan y del vino, y que el que recibe este Sacra-



mento, recibe al mismo Jesucristo, no sólo espiritualmente, sino de una manera sacramental y real. Las discusiones teológicas entre dominicos y menores acerca del modo como está Jesucristo presente, á saber, si esta presencia es efecto de una *produccion* ó de una *agregacion (adductio)*, nada influyeron en la decision de los Padres. En el decreto de reforma se trató de los derechos del papa y de los obispos. La sesion décimacuarta se dedicó á los sacramentos de la penitencia y Extremauncion. En la décimaquinta (25 de Enero de 1552) se publicó un decreto para la prorogacion de las sesiones, porque muchos príncipes y Estados protestantes habian manifestado la intencion de enviar sus teólogos al concilio. Despues de algunos esfuerzos hechos en vano para entenderse, desgraciadamente se suspendió otra vez el concilio en la sesion décimasexta, á causa de la inesperada traicion que habia hecho el emperador Mauricio de Sajonia, y de estar éste ocupando los desfiladeros del Tirol. Sin embargo, los Padres, ántes de separarse, se prometieron mutuamente que volverian á reunirse ántes de dos años; pero se pasaron nueve, durante los cuales se concluyó (1555) la paz religiosa de Augsburgo. Julio III y Marcelo II murieron, y Paulo IV (1555-59) estuvo en de-avenencias con el emperador por el reino de Nápoles. Sufrió el disgusto de ver despreciada su autoridad, en el momento de la abdicacion de Carlos V y de la elevacion de su hermano Fernando, y desde entónces los emperadores ya no se coronaron más en Roma. Además, la severidad de Paulo IV en las medidas que tomó, para el mejoramiento de las costumbres, contra sus parientes y el pueblo, en sus Estados de la Iglesia, promovió contra él una terrible sedicion.

Pío IV (1559-65) confirmó la eleccion de Fernando I para el imperio, y convocó de nuevo el concilio (2 de Julio de 1560); y á pesar de los protestantes, que lo querian en una ciudad más inmediata á Alemania, se conservó éste en Trento. Debía presidirlo el legado del papa, Hércules de Gonzaga, acompañado de otros cardenales, entre ellos Estanislao Hosio, obispo de Ermland. Los ciento doce Padres, á la sazón presentes, volvieron á emprender las

discusiones preparatorias para las sesiones desde la décimaséptima hasta la vigésima, y en la vigésimaprimera publicaron el importante decreto sobre la comunión bajo las dos especies, y la de los niños. Respecto del primer punto, renovó el concilio las decisiones del de Basilea, declarando que basta la recepcion bajo una sola especie, y que la Iglesia puede, segun los tiempos y las circunstancias, hacer algunos cambios en la dispensacion de los Sacramentos, sin cambiar por esto su esencia; y en lo tocante al otro punto, es decir, á la comunión de los niños, declaró que no era necesaria. En la sesion vigésimasegunda se ocuparon los Padres del santo sacrificio de la misa. Las decisiones del concilio respecto de este dogma son tan sublimes como su objeto, y al meditarlas el católico experimenta un consuelo y una certidumbre que sólo puede compararse con el dolor y amargura que le causan las indignas discusiones de los protestantes sobre esta augusta materia. El concilio expresó el deseo de que en todas las misas comulgasen los asistentes; pero al mismo tiempo autorizó las misas privadas. Respecto del uso del cáliz para los legos, despues de largas discusiones, dejó la decision al Sumo Pontífice.

La cuestion de la institucion divina del episcopado promovió acaloradas disputas en la congregacion preparatoria de la sesion vigésimatercia; la controversia anteriormente sostenida sobre este punto se renovó con grandísimo interés entre los obispos españoles, italianos y los franceses que acababan de llegar. Los italianos sostenian los principios del sistema, segun el cual la mision y autoridad de los obispos proceden sólo del Papa; pero no pudieron prevalecer. Despues de muchas dilaciones y conferencias, decretó el Concilio que el sacerdocio es de institucion divina en la Iglesia, y que el órden es un sacramento que imprime carácter indeleble, y determinó, al mismo tiempo, los grados de la jerarquía. En la sesion vigésimacuarta (11 de Noviembre de 1563), se trató dogmáticamente del matrimonio. A instancias del enviado de Venecia, se tuvo en cuenta la situacion de los griegos unidos, y se modificó la solucion que expresaba la inviolabilidad absoluta del matri-



monio en los siguientes términos: «Si alguno dijere que la Iglesia yerra cuando ha enseñado y enseña, según la doctrina del Evangelio y de los apóstoles, que no se puede disolver el vínculo del matrimonio por el adulterio de uno de los dos consortes; y cuando enseña que ninguno de los dos, ni aún el inocente que no dió motivo al adulterio, puede contraer otro matrimonio viviendo el otro consorte; y que cae en fornicación el que se casare con otra, dejará la primera por adúltera, ó la que, dejando al adúltero, se casare con otro; sea excomulgado (cánon VII).» Semejante declaración era muy necesaria contra los reformadores, que habian acusado á la Iglesia de error en este punto. Declaróse, además, que sólo la Iglesia tiene facultad para determinar los impedimentos dirimentes del matrimonio, y se reconoció como único válido el celebrado en presencia del propio párroco y dos testigos. El decreto de reforma obligaba al Papa á elegir en adelante los cardenales de entre todas las naciones de la cristiandad; prescribía la celebración anual de sínodos diocesanos, y mandaba que hubiera concilios provinciales cada tres años.

Deseábase generalmente ver ya la terminación del concilio, y la deseaban más aún casi todos los individuos de la asamblea, al considerar que la enfermedad del Papa, más grave cada día, podría de un momento á otro producir un nuevo conflicto. Acabóse, pues, con la sesión vigésimaquinta (3 y 4 de Diciembre de 1563), cuyos decretos versaron sobre el purgatorio, el culto de los santos, imágenes y reliquias, y las indulgencias. Ordenó al mismo tiempo, que los trabajos de la congregación que se habia empezado á ocupar de la redacción de un catecismo, de un misal, de un breviario y de un índice de los libros prohibidos, podrian acabarse y publicarse bajo la inspección del Soberano Pontífice. Invitóse, en el nombre de Dios, á los príncipes á que coadyuvasen á la adopción y ejecución de los decretos del Concilio, y á ser los primeros en dar fiel ejemplo de su observancia. Los doscientos cincuenta y cinco Padres que se hallaban presentes suscribieron los decretos y decisiones

del Concilio, aún los que no habian tenido en él voz deliberativa y que no firmaron. Había cuatro legados, otros dos cardenales, tres patriarcas, veinticinco arzobispos, ciento sesenta y ocho obispos, siete abades, treinta y nueve procuradores con legítimo poder de los ausentes, y siete generales de órdenes religiosas.

Pío IV confirmó los decretos del Concilio, mandó redactar la *Professio fidei Tridentina* como una ley obligatoria para todos los que recibiesen cargo eclesiástico ó dignidad académica, y, más adelante, en el pontificado de Sixto V, se creó una congregación encargada de interpretar las decisiones de este concilio de Trento (1588, *interpretes conc. Trident.*).

Por poco que examine cualquiera las sesiones de este célebre concilio, se convencerá de que jamás sínodo alguno desenvolvió ni definió con tanta prudencia más materias ni más importantes. En él se encontraron, como en un terreno comun, los más opuestos extremos, se limitaron mutuamente unos á otros, y de aquí resultó el equilibrio que hacia tanta falta á la verdadera catolicidad. Los obispos y teólogos españoles se hicieron principalmente notables por la sabiduría con que lograron conciliar las oposiciones de la teología especulativa y las de la historia eclesiástica. ¿Qué asamblea vió nunca reunidos tantos cardenales, obispos y teólogos distinguidos por su piedad y su profundísima ciencia? ¿Qué celo tan cabal por una verdadera reforma nos revelan los decretos de *reformatione*? ¿Qué venturosos cambios, qué progresos tan grandes en la Iglesia no se hubieran visto, si se hubieran observado fielmente todos esos decretos, como lo deseaban aquellos virtuosos representantes de la catolicidad!

Los decretos del concilio, confirmados por bula pontificia del día 6 de Enero de 1564, fueron recibidos desde luego y sin restricción en Venecia, en los principales Estados de Italia, en Portugal y en Polonia. Felipe II los mandó publicar y observar (12 de Julio de 1564) en España, Nápoles y los Países-Bajos, con la consabida y recelosa cláusula de *sin per juicio de los derechos reales*, cláusula que más tarde tanto dió que hacer. En Francia se recibieron sin ninguna restricción los decretos dogmáticos;



pero los relativos á la disciplina no lo fueron sino poco á poco á pesar de las instancias de los papas y obispos; y la oposición se fijó principalmente en los que tienen por objeto los castigos que puede imponer la autoridad eclesiástica, el duelo, el concubinato, el divorcio, el juicio de los obispos por el romano Pontífice, el consentimiento de los padres, necesario entonces en Francia para la validez del matrimonio, y no exigido por el concilio, etc., etc.

Pío IV habia dejado un precioso legado con la elevación al cardenalato de su sobrino, Carlos Borromeo, á quien canonizó la Iglesia más adelante. Sucedióle el dominico Pío V (1566-72), cuya piedad, celo y activa vigilancia devolvieron en poco tiempo á la Santa Sede su consideración antigua, y que no se cansó en sus esfuerzos para introducir por todas partes, de concierto con Carlos Borromeo, los principios del concilio de Trento. La cristiandad le debe, en gran parte, la victoria de Lepanto que ganó á los turcos (1571) la armada reunida por la solicitud de este papa. En su piadoso celo, dispuso Pío V que en adelante se leyese la bula *In Cena Domini* el día de Jueves Santo, no solamente en Roma, sino en todos los países cristianos. Esta bula, obra de muchos papas del siglo XIV, y sobre todo del XV, condena y anatematiza el latrocinio y la piratería, á los que usurpan á los prelados su legítima jurisdicción, á los que cargan á la Iglesia con impuestos sin la autorización del papa, á los que vejan indebidamente á los pueblos, etc. Su tendencia es conservar la acción y la influencia de la Iglesia tales como las ejercía, con tanto aplauso y provecho de todos, durante la Edad Media. Muchos príncipes y aún algunos obispos se opusieron á la publicación de esta bula en sus Estados. Vistas las grandes calamidades de los tiempos, el pontífice obraba en ello sin duda movido por sus santas intenciones; pues lejos de dejarse inspirar por el orgullo ó la ambición, iba continuamente á los hospitales á cuidar con sus propias manos á los enfermos y á los pobres; y la posteridad ha sabido reconocer sus grandes méritos y virtudes, regocijándose en su beatificación celebrada por Clemente X (1672), y en su canonización por Clemente XI.

Gregorio XIII (Hugo Buoncompagno) (1572-85) sucedió al papa Pío V. Profundamente instruido en la ciencia del derecho, dió grandes pruebas de sus conocimientos en la nueva publicación del derecho canónico, y en las correcciones que introdujo en el calendario Juliano (1582), según el cual el año civil se hallaba ya entonces diez días más atrasado que el solar. Gregorio amaba las artes y la magnificencia, no por orgullo, sino en interés de su pueblo y de la Iglesia. Fundó en Roma seis colegios para los católicos irlandeses y alemanes, y para los judíos, los griegos y los maronitas, y para la juventud romana. Instituyó una nunciatura en Suiza (1579), y embelleció á Roma con muchos edificios notables.

Sixto V (1585-90), sucesor de Gregorio XIII, después de haber guardado ganado en su infancia, entró en la Orden de San Francisco, se elevó por su talento y demás méritos al cardenalato (1576), y supo disimular con extraordinaria constancia sus deseos y los maravillosos dones que poseía para el mando. Su carácter firme, severo y resuelto, hizo de él un papa tal como se necesitaba en aquella época, ante la pérdida política de los príncipes protestantes.

Con grandísima habilidad y seguro tacto supo aprovechar todas las circunstancias para inclinar á los príncipes católicos á que se unieran á la Santa Sede. Mostró inflexible firmeza en purgar al Estado eclesiástico de los malhechores que lo infestaban; fué muy caritativo con los pobres, y reanimó la actividad y la industria de sus pueblos. Quiso glorificar y perpetuar la memoria de su pontificado, y con tan noble objeto dió aún más fuerza á las reglas que conciernen al colegio de los cardenales, con el objeto de destruir los abusos del nepotismo; aumentó y agrandó la biblioteca vaticana; arrancó las magníficas obras del arte antiguo á las ruinas que las cubrían; dispuso una nueva edición de los Setenta y la corrección de la Vulgata, prometida en Trento; reorganizó la administración pública, instituyendo quince congregaciones encargadas de todos los negocios (1588); levantó el grande obelisco que Calígula habia hecho traer de Egipto á Italia, y